

Aviso de Política de no discriminación y discapacidad del Departamento de Niños y Familias (DCF)

El Departamento de Niños y Familias (DCF) se compromete a proteger los derechos de los padres y cuidadores con discapacidades según las leyes estatales y federales.

DCF no discrimina a las personas con discapacidades. En todo nuestro trabajo con las familias, DCF:

- Tratará a las personas con discapacidades como individuos en función de sus capacidades y necesidades,
- Se comunicará con las personas con discapacidades de una manera que puedan entender y
- Se adaptará a las necesidades de las personas con discapacidades.

Puede encontrar la [Política de discapacidad del DCF](#) completa en el [sitio web](#) del DCF o solicitar una copia a su trabajador social.

¿Esta política se aplica a mí?

Según la ley, muchas cosas, que quizás no espere, pueden llamarse “discapacidad”. Algunas discapacidades se pueden ver y otras no. Algunos ejemplos de discapacidades incluyen:

- Discapacidades de aprendizaje como la dislexia o la disgrafía.
- Discapacidades intelectuales y del desarrollo, como el trastorno del espectro autista (ASD).
- Discapacidades sensoriales como pérdida de audición o baja visión.
- Discapacidades de salud mental como PTSD, depresión grave o trastornos por consumo de sustancias.
- Discapacidades de movilidad, como aquellas que requieren el uso de un andador o bastón.
- Algunas condiciones médicas como cáncer, diabetes, epilepsia, lesión cerebral traumática (TBI) o VIH.

Hay muchas otras discapacidades que no se enumeran aquí. Si cree que puede tener una discapacidad y necesita algún tipo de adaptación del DCF, puede plantear sus necesidades a cualquiera de las personas que se enumeran a continuación.

¿Qué son las adaptaciones y las ayudas para la comunicación?

Una adaptación razonable es un cambio en una política o práctica que DCF hará para ayudar a una persona con una discapacidad a usar sus servicios. Una ayuda o servicio para la comunicación es un método para comunicarse con personas con ciertas discapacidades (como deficiencias auditivas, del habla o de la vista).

Estos son ejemplos de posibles cambios, ayudas y servicios que puede solicitar si tiene una discapacidad:

- un intérprete de lenguaje de señas o servicios CART,
- recordatorios escritos de reuniones o citas,
- ayudas visuales, como un calendario de próximas visitas, reuniones o citas de su hijo(a),
- un asistente o entrenador para padres que le brinde una capacitación práctica en habilidades de crianza,
- cambiar la frecuencia, la duración o el lugar donde tiene visitas con su hijo(a) para que pueda practicar y mostrar las habilidades de crianza que ha aprendido y
- escribir su plan de acción en un lenguaje más corto y simple que pueda entender.

Hay muchos otros cambios, ayudas y servicios que puede solicitar según sus necesidades relacionadas con la discapacidad y las circunstancias. Se proporcionan ejemplos adicionales en la [Política de discapacidad del DCF](#).

¿Cómo solicito una adaptación o ayuda para la comunicación?

Si cree que podría necesitar una adaptación razonable o ayuda para la comunicación debido a una discapacidad, puede hablar con cualquiera de las siguientes personas:

- su trabajador social del DCF, el supervisor de su trabajador social o el gerente de su trabajador social,
- el responsable regional de discapacidad del área donde vive (consulte el [sitio web](#) de DCF) o
- la coordinadora estatal de discapacidad (ver más abajo).

Antes de realizar una solicitud, puede hablar con su abogado o defensor, si tiene uno. Si no está seguro de lo que necesita, también puede pedirle a alguien fuera del DCF que evalúe lo que podría necesitar.

El DCF revisará su solicitud y le informará dentro de los 10 días hábiles si pueden proporcionarle la adaptación. Si la solicitud se puede resolver rápidamente, el DCF la pondrá en marcha lo antes posible.

El DCF puede tener preguntas para usted o puede necesitar más información suya para encontrar la mejor adaptación para sus necesidades. Si tiene preguntas acerca de esto, puede hablar con cualquiera de las personas mencionadas anteriormente. Puede encontrar más información sobre este proceso en la [Política de discapacidad del DCF](#).

¿Cómo puedo presentar una queja relacionada con la discapacidad?

Puede presentar una queja ante el DCF si tiene inquietudes sobre una solicitud de adaptación o si cree que el DCF lo ha discriminado a usted o a otra persona debido a una discapacidad.

Para presentar una queja, puede comunicarse con cualquiera de las personas mencionadas anteriormente o puede llamar a la [Oficina del defensor del pueblo del DCF](#) al (617) 748-2444. El DCF revisará su queja y trabajará con usted para asegurarse de que obtenga la ayuda que necesita.

El DCF no tomará represalias ni tomará medidas en su contra si solicita una adaptación o presenta una queja. La represalia es una violación de las leyes de los derechos civiles. Si cree que alguien en DCF ha tomado represalias en su contra debido a su solicitud de adaptación o queja, puede comunicarse con cualquiera de las personas mencionadas anteriormente.

Información de contacto

Coordinadora estatal de discapacidad

Julia Bell Andrus

Oficina del Asesor Jurídico

Departamento de Niños y Familias

Correo: 600 Washington Street, 6th Floor
Boston, MA 02111

Correo electrónico:

DCF.Disability.Coordinator@mass.gov

Teléfono: (617) 748-2020

Los intermediarios regionales de discapacidad se listan en nuestro [sitio web](#). Puede contactarlos a todos al (617) 748-2020 o DCF.Disability.Coordinator@mass.gov. No es necesario que sepa sus nombres para comunicarse con ellos.

Si es sordo o tiene problemas de audición, comuníquese con nosotros al (617) 748-2020 por VRS, teléfono con subtítulos o a través de MassRelay marcando 711.

Si se comunica con nuestro correo de voz o nos envía un correo electrónico, indíquenos su nombre y la mejor manera de comunicarnos con usted.